

entregados, cerrados, lacrados y firmados con el nombre del licitador o persona que le represente, en la Secretaría de la Junta Regional de Compras, sita en el edificio de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Región Aérea, precisamente en mano, expidiendo recibo de los mismos dicha Secretaría, siendo el plazo de entrega desde la publicación de este anuncio cualquier día laborable, de diez a doce horas, finalizando el mismo día 6 del próximo mes de diciembre.

El acto del concurso se verificará en Sevilla el día 9 de diciembre del presente año en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Regional de Compras, sito en el edificio de la Jefatura de la Segunda Región Aérea (base aérea de Tablada).

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» números 27, de 31 de enero, y 28 y 29 de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 1969.—El Capitán Secretario, Luis González Zurita.—3.458-8.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Delegación Nacional de Juventudes por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la realización de las obras de construcción de un complejo polideportivo para la Delegación Provincial de Juventudes de Albacete.

Esta Delegación Nacional de Juventudes saca a concurso-subasta la realización de las obras siguientes:

Realización de las obras de construcción de un complejo polideportivo para la Delegación Provincial de Juventudes de Albacete, por importe de 10.307.806,82 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas, económicas y económico-legales redactados al efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes, así como el modelo de proposición al que se ajustarán éstos, en la Delegación Provincial de Juventudes de Albacete, sita en la calle Ricardo Castro, número 7, de dicha capital, y en la

Delegación Nacional de Juventudes, sita en la calle José Ortega y Gasset, número 71, séptima planta.

El concurso-subasta se celebrará en la Delegación Provincial de Juventudes de Albacete el día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce de la mañana, debiendo presentarse a dicha hora y día las proposiciones (en triplicado ejemplar), en sobre cerrado, ante la Junta Económica constituida a este efecto.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Secretario de la Junta Económica Nacional.—7.191-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de calzada en la calle de las Cabras (El Plantío).

Objeto de la licitación: Subasta de obras de pavimentación de calzada en la calle de las Cabras (El Plantío).

Tipo: 954.661,80 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 19.094 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada en la calle de las Cabras, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—7.195-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso de obras de construcción de prolongación del colector del arroyo de Meaques, tramo Campamento-carretera de Boadilla.

Objeto de la licitación: Concurso de construcción de prolongación del colector del arroyo de Meaques, tramo Campamento-carretera de Boadilla.

Tipo: 5.716.979,96 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 87.170 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de construcción de prolongación del colector del arroyo de Meaques, tramo Campamento-carretera de Boadilla, se comprometo tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—7.194-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Robert Lee Whitmore y Joseph Brown, jr., con últimos domicilios conocidos en Madrid (Juan Hurtado de Mendoza, número 5, 2.º C, y calle de Santiago Bernabéu, número 6, respectivamente), se les

hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de noviembre de 1969 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 238 de 1969, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les

represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Secretario del Tribunal.—5.697-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial

GIJON

Extrario de título

Al objeto de que pueda surtir los efectos pertinentes, se hace saber que por don Manuel Fernández Pedrosa, natural de Utrera, provincia de Sevilla, anteriormente en posesión del título de Perito Industrial Mecánico, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 30 de marzo de 1968, número de registro 77/872, se tramita expediente de expedición de duplicado del título meritado, por haber sido extraviado por el interesado, iniciándose el expediente de referencia previa solicitud del interesado ante esta Secretaría de mi cargo de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón. Gijón, 5 de noviembre de 1969.—El Secretario. Manuel Rendueles Alvarez.—3.202-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966,

de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Gol Alavés», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Pedro Morales Moya».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 630. Sección Personas Naturales.

Domicilio: Samaniego, número 12, 3.º Vitoria.

Título de la publicación: «Gol Alavés».

Lugar de aparición: Vitoria.

Periodicidad: Semanal.

Formato: Folio.

Número de páginas: Cuatro.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer los resultados y quiniela de todos los domingos. Temas que comprende: Resultados de fútbol y quiniela.

Director: Don Pedro Morales Moya.—R. O. P número 4.283

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general. Manuel Jiménez Quílez.—3.173-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo

tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Postelex», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Joaquín Solís Rivera y Martín Juárez Alonso».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 766. Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle de Arlabán, número 7. Madrid

Título de la publicación: «Postelex».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Anual.

Formato: 17x24 centímetros.

Número de páginas: 200.

Precio: 200 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer y difundir las tarifas postales y telegráficas vigentes en España, así como la legislación y disposiciones dictadas sobre la materia. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Joaquín Solís Rivera (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Director general. Manuel Jiménez Quílez.—10.678-C.

BANCO ALICANTINO DE COMERCIO, S. A.

CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

En relación con lo establecido en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969 a continuación consignamos los tipos de interés, preferenciales y máximos, que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir del día 1 de octubre:

TIPOS

	TIPOS	
	Preferenciales	Máximos
	%	%
Creditos con garantía personal	6,75	7,—
Descuento financiero	6,50	7,—
Créditos en letra con cuenta compensación	6,65	7,—
Descuento comercial	6,—	6,50
Anticipo con garantía de letras y otros efectos al cobro	6,25	7,—
Crédito con garantía mercancia	6,25	7,—
Crédito con garantía de valores	6,35	7,—
Con garantía de valores del Estado:		
Obligación del Tesoro	6,25	7,—
Fondos públicos	6,50	7,—
Otros valores del Estado	6,75	7,—
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,25	7,50
Operaciones superiores a tres años (incluidas comisiones)	9,—	9,50

Callosa de Segura, octubre de 1969.—3.208-D.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en

este Banco número 86.773, a nombre de don Jesús Fernández García, de pesetas nominales 39.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1961, en cuatro títulos, números serie A, 1.383.048-51, y siete títulos números

516.683-9 de la serie B, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad alguna por nuestra parte.

Oviedo, 5 de noviembre de 1969.—El Director.—10.673-C.

BANCO DE MADRID

Ampliación de capital

En ejecución del acuerdo del Consejo de Administración de 15 de abril del corriente año, haciendo uso de las facultades concedidas al mismo por la Junta general celebrada el día 3 de mayo de 1968 y habiendo obtenido la autorización del Banco de España, queda aumentado el capital social en cuarenta y cinco millones de pesetas, mediante la emisión, a la par, de 90.000 acciones ordinarias y nominativas, números 400.001 al 540.000, inclusive, de quinientas pesetas nominales cada una.

Se ofrece la suscripción a los actuales accionistas, en virtud de su derecho preferente, según el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas, en proporción a las acciones que posean y a razón de una nueva por cada cinco en circulación, con derecho de agrupación voluntaria de residuos, por acuerdo de sus respectivos titulares, durante el plazo de un mes, a contar del día 27 del presente mes de noviembre.

Pasado dicho plazo, el Consejo, o por su delegación la Presidencia, quedan au-

torizados para admitir las suscripciones de las personas que crean de mayor interés.

En el acto de la suscripción deberá in-

gresarse en efectivo en la Caja social el importe nominal de las acciones suscritas. Madrid, 5 de noviembre de 1969.—El Presidente, Jaime Castell.—10.781-C.

BANCA INDUSTRIAL DE BARCELONA

De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 del pasado mes de julio consignamos seguidamente los tipos de interés, preferentes y máximos, que esta Banca aplicará en las operaciones que a continuación se detallan y que se formalicen a partir del día de la fecha:

	TIPOS	
	Preferenciales	Máximos
	%	%
Créditos con garantía personal	6,75	7,--
Descuentos financieros	6,50	7,--
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras ..	6,65	7,--
Descuento comercial	6,--	6,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro ..	6,25	7,--
Créditos con garantías de mercaderías	6,50	7,--
Créditos con garantía de valores	6,35	7,--
Créditos con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones del Tesoro	6,25	7,--
Deudas Amortizable y Perpetua	6,50	7,--
Otros valores del Estado	6,35	7,--
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,25	7,50
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión) ...	9,--	9,50

Barcelona, 11 de agosto de 1969—10.677-C.

DIVISIONES AGRICOLAS Y SIMILARES, S. A.

(D. I. A. S. A.)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social el día 20 de noviembre próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o el día 6 de diciembre próximo, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Ampliación del Consejo de Administración y acuerdos complementarios y de ejecución de los aumentos de capital de 24 de mayo de 1969.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios que regulan la asistencia a las Juntas.

Moncada Reixach, 30 de octubre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.211-D.

MONNA LISA, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 15, 17, 19 y 20 y concordantes de sus Estatutos, aprobados en 7 de febrero del año en curso y en cumplimiento del acuerdo adoptado en su sesión de 22 de octubre último, convoca a los accionistas a celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio social, calle Juan Hurtado de Mendoza, número 13, piso cuarto, 16 y 17, de esta capital, para el próximo día 25 del actual, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y para el siguiente día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el orden del día siguiente:

1.º Dar cuenta de la sesión del Consejo de Administración del día 22 de octubre próximo pasado.

2.º Informe sobre los acuerdos adoptados en dicha sesión.

3.º Acordar lo precedente a la vista del informe que el señor Presidente ha de

rendir sobre la actuación del señor Vicepresidente.

4.º Estudio de la situación de los locales comerciales arrendados en provincias y adopción de los oportunos acuerdos al efecto.

5.º Informe de los Administradores sobre las gestiones por los mismos realizados hasta la fecha y ratificación de ellas en su caso.

6.º Propuesta de modificación de los vigentes Estatutos.

7.º Informe sobre la marcha económica de la Sociedad y examen del balance de situación referido al 30 de septiembre último.

8.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

Lo que se da a conocer a los efectos estatutarios y legales pertinentes.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Presidente, Raúl Vidal López.—El Secretario general, Gonzalo Villamor Veguillas. 3.429-11.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA S. A.

(Sociedad Privada Municipal)

El día 19 del corriente, a las diez horas, se procederá en el domicilio social (ronda de San Pablo, 41, 2.º) al sorteo de las obligaciones que corresponde amortizar de la emisión de 1966.

Barcelona, 8 de noviembre de 1969.—El Director general, Miguel Cabré Llistosella. 3.469-11.

COSTA DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias), el día 4 de diciembre próximo, a las diecisiete horas treinta minutos, y el día 5 del mismo mes, a la hora indicada, en segundo llamamiento, de no concurrir número suficiente al primero, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Provisión de vacantes del Consejo de Administración.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

San Martín de Valdeiglesias, 12 de noviembre de 1969.—El Presidente.—10.774-C.

LA INDUSTRIAL PANIFICADORA, S. A.

MADRID

Luisa Fernanda, 25

Por acuerdo del Consejo de Administración y para cumplimentar cuanto determina el artículo 46 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general de señores accionistas para el día 4 y 5 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el salón de actos sito en esta capital, calle de Palma, número 10, con el siguiente orden del día:

Censura de la gestión social, lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria anual, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1969, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1969/70, y proposiciones, ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Vidal.—10.758-C.

MANTEQUERA DE TINEO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el día 28 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su defecto, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Petición de accionistas sobre aclaración en relación a la situación de determinados cargos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Tineo, 10 de noviembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.467-5.

SOGEVAL SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSION MOBILIARIA

«Sogeval, S. A.» Sociedad Gestora del Fondo de Inversión Mobiliaria Eurovalor, en unión con el Banco Popular Español, en su calidad de Banco depositario del mismo fondo, procede a la modificación de los artículos 1.º, 4.º, 8.º, 11, 12 y 13 del Reglamento de dicho fondo. Las modificaciones se hacen públicas en este periódico para mejor conocimiento de los partícipes y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 del actual Reglamento de gestión.

Existe obligatoriedad legal de modificación del Reglamento motivada por el cambio de domicilio de la Sociedad Gestora (modificación artículos 1.º y 4.º). Aprovechando esta circunstancia, se procede a modificar los artículos 8.º, 11, 12 y 13, cuyo contenido no estaba de acuerdo con la agilidad administrativa y el servicio a los partícipes que debe de prestar un moderno Fondo de Inversión Mobiliaria, especialmente teniendo en cuenta el general aumento en el volumen de operaciones para atender al cual es necesaria una regulación que permita una mayor agilidad y eficacia. Las modificaciones son de orden administrativo y no afectan para nada a los derechos de los actuales partícipes. Sobre nuevas suscripciones, se ha elevado el límite máximo de comisión del 4 al 8,5 por 100. Este límite, usado ya actualmente por varios Fondos, se aplica

para que las nuevas inversiones de pequeños volúmenes y que suponen un trabajo administrativo notable no perjudiquen al servicio debido a la mayoría de partícipes actuales.

El artículo 12 se modifica en el sentido de permitir a la Sociedad Gestora realizar dos o más entregas de resultados al año, si lo considera conveniente para los intereses del partícipe. Los artículos modificados quedarán redactados en la forma que sigue:

Artículo 1.º Denominación y duración.

Por el Banco Popular Español, con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, número 26, como Banco depositario, y la «Sociedad de Gestión de Fondos de Inversión Mobiliaria, S. A.», en anagrama «Sogeval», con domicilio social en Madrid, calle de Cedaceros, número 11, se ha constituido un Fondo de Inversión Mobiliaria, el cual se registrará en primer lugar por el Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril; la Orden de 5 de junio de 1964 por la que se reglamenta el régimen jurídico-fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria, la legislación específica sobre Fondos de Inversión Mobiliaria vigente en cada momento, y, en su defecto, por las disposiciones legales de carácter general.

En segundo lugar se registrará por el presente Reglamento de Gestión.

El Fondo, debidamente inscrito en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, se denominará Eurovalor, Fondo de Inversión Mobiliaria, y la duración del mismo será ilimitada.

Artículo 4.º De la Sociedad Gestora.

La dirección, administración y representación del Fondo correrá a cargo de la «Sociedad de Gestión de Fondos de Inversión Mobiliaria, S. A.», cuya denominación social es la de «Sogeval», y su domicilio social radica en Madrid, calle de Cedaceros, número 11. «Sogeval» se encuentra inscrita con el número 6 en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de Fondos de Inversión Mobiliaria, que se lleva en el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

A dicha Sociedad le corresponde:

a) Redactar el Reglamento de Gestión del Fondo, con anterioridad a su creación, otorgando, en unión del Banco Depositario, tanto la correspondiente escritura pública de constitución del mismo, en la que figurará el propio Reglamento del Fondo, como, en su caso, las escrituras de modificación o liquidación del mismo, todas las cuales se inscribirán en el Registro Mercantil.

b) Representar a los partícipes del Fondo en todos los actos que requieran ejercicio de los derechos económicos y políticos derivados de sus participaciones en el Fondo.

c) Responder ante los partícipes de todos los perjuicios que se les ocasionen en sus intereses por incumplimiento de sus obligaciones respecto de la Dirección, representación y administración del Fondo y de los títulos en él integrados.

d) Llevar la contabilidad debidamente diferenciada del Fondo y efectuar la rendición de cuentas en la forma prevista en el artículo 14 del presente Reglamento.

e) Emitir, en unión del Banco depositario, los certificados de participación en el Fondo y autorizar el reembolso de su importe, señalando al Banco depositario su valor, de acuerdo con las normas establecidas en el presente Reglamento.

f) Acordar, si procede, la distribución de los resultados del ejercicio, de acuerdo con las normas reglamentarias.

g) Seleccionar los valores que deben de integrar la Cartera del Fondo, de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento, y ordenar al Banco depositario la pertinente compra y venta de títulos.

h) Determinar el valor de las participaciones en la forma y a los efectos previstos en el presente Reglamento.

Artículo 8.º Emisión y suscripción de participaciones.

1. La Sociedad Gestora realizará la colocación de participaciones a través de representantes o por cualquier otro medio que estime conveniente. Las personas que deseen adquirir participaciones rellenarán una solicitud de suscripción dirigida a la Sociedad Gestora y acompañarán en todo caso el pago o consignación bancaria del importe de la suscripción y de la comisión correspondiente.

2. Dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo en su domicilio de la solicitud de suscripción, la Sociedad Gestora podrá aceptar la misma, siempre que reúna las condiciones establecidas en la Ley y en el presente Reglamento. Una vez aprobada por la Sociedad Gestora la solicitud de suscripción, procederá a emitir, conjuntamente con el Banco depositario, las participaciones que correspondan, especificándose cualquier remanente que resulte al aplicar el importe neto de la suscripción al precio de las participaciones.

3. A los efectos del cálculo del precio de las participaciones en los casos de suscripción y reembolso, se entenderá que rige el precio que figura en el «Boletín Oficial de Cotizaciones» correspondiente al cierre del día bursátil anterior al de la fecha de recepción en el domicilio de la Sociedad Gestora de las solicitudes de suscripción y reembolso. En todo caso, el precio que se señale para la suscripción será el mismo que registrará para los reembolsos efectuados el mismo día.

Artículo 11. Precio de suscripción y reembolso de las participaciones.

Se obtiene calculando cada día que se celebra en Madrid sesión de Bolsa a continuación de la hora oficial de cierre de la misma el precio de cada participación en el patrimonio del Fondo. Cada precio se calculará dividiendo los activos netos del Fondo por el número de participaciones existentes en circulación dicho día.

Los elementos patrimoniales del Fondo se evaluarán siguiendo en todo las normas de valoración que sobre este particular establezcan las disposiciones legales vigentes.

El precio de cada participación, a los efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten, será el valor de liquidación fijado por «Sogeval» y que figura en el «Boletín Oficial de Cotizaciones» correspondiente al cierre del último día bursátil anterior a la solicitud de suscripción o reembolso. Dicho precio se aplicará tanto para las operaciones de suscripción como para las de reembolso solicitadas al mismo tiempo. En el momento de la constitución del Fondo, el precio de cada participación fué de 1.000 pesetas.

Sobre el precio de suscripción de participaciones en el Fondo, «Sogeval» se reserva el derecho de percibir una comisión de hasta un ocho y medio por ciento (8,5 por 100) de la misma, excepto en el caso que figura en el artículo 12 del presente Reglamento. En las operaciones de reembolso de las participaciones, «Sogeval» no percibirá comisión alguna.

Artículo 12. Del reparto de beneficios

El beneficio bruto del Fondo estará integrado por los siguientes conceptos:

a) Rendimientos obtenidos por la rentabilidad normal de los valores que integran la Cartera del Fondo.

b) Rendimientos obtenidos como consecuencia de la enajenación de los derechos de suscripción.

c) Beneficios procedentes de la enajenación de valores que en el momento de su venta no llevaren más de un año formando parte del Fondo.

d) Beneficios procedentes de la enajenación de valores que en el momento de su venta llevaren más de un año formando parte del Fondo.

De dicho beneficio bruto se deducirán los gastos de compra-venta de valores por cuenta del Fondo, imputando proporcionalmente las que corresponden a cada una de las partidas anteriores y la comisión por gastos de gestión que se establecen en el artículo 13 del presente Reglamento.

Los beneficios líquidos resultantes de los apartados a), c) y d) anteriores se distribuirán íntegramente entre los partícipes, con especial mención de su procedencia según los conceptos descritos en proporción al número de participaciones de que cada uno sea propietario, sin que el pago de los mismos pueda atrasarse más de sesenta días a partir del cierre de cuentas.

La Sociedad Gestora podrá dividir la distribución de beneficios del Fondo en dos o más entregas al año.

«Sogeval», con el fin de proteger el valor de la inversión, ofrecerá a los partícipes la opción de poder reinvertir total o parcialmente, en participaciones adicionales, la cuota en efectivo que les corresponda en la distribución de beneficios. En estos casos, los partícipes que deseen reinvertir sus beneficios lo pondrán en conocimiento de «Sogeval», para que ésta dé las órdenes oportunas al Banco depositario.

En las suscripciones de participaciones por reinversión de beneficios no se percibirá comisión alguna por parte de «Sogeval», y el precio de compra será el correspondiente al del día siguiente de la atribución de los beneficios.

«Sogeval» efectuará la oportuna publicidad sobre la distribución, cuantía, composición y forma en que percibirán los beneficios los partícipes del Fondo.

La acción para reclamar los beneficios devengados prescribirá a los cinco años.

Artículo 13. Remuneración de «Sogeval» y del Banco depositario.

Como remuneración por todos sus servicios y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de este Reglamento, «Sogeval» percibirá del Fondo una comisión trimestral, que no podrá exceder del 0,50 por 100 de los activos netos del mismo, al final de cada uno de los trimestres del ejercicio, sin que ningún saldo resultante pueda imputarse a beneficio de ejercicios posteriores.

Con cargo a esta comisión, «Sogeval» atenderá toda clase de gastos de gestión y administración del Fondo, así como la remuneración de los servicios prestados por el Banco depositario, el cual percibirá las retribuciones que fijen como mínimas las tarifas de comisión aplicables a la Banca inscrita. Se exceptúan de esta imputación los gastos correspondientes a las operaciones de compra y venta de valores por cuenta del Fondo.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Director general, Mariano Rabadán Fornés.—3.468-10.

PROMOCIONES TURÍSTICAS DEL MEDITERRANEO, S. A. (MEDISA)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social, calle Villarroel, número 200, el próximo día 28 de noviembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o el siguiente día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, si en la primera no se hubiese reunido el quórum suficiente. Se tratará del siguiente orden del día:

Aumento del capital social.

Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Acuerdos relativos a la regularización del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios que regulan el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 6 de noviembre de 1969.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Agustín Abad Ros.—3.210-D.

CALYPSUS, S. A.

Queda convocada Junta general extraordinaria de «Calypsus, S. A.», a celebrar en el domicilio social, calle Beethoven, número 15, de Barcelona, el próximo día 28 de noviembre de 1969, a las doce del mediodía en primera convocatoria, y el día 29 de noviembre de 1969, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del programa de expansión inmobiliaria e inversiones de la Sociedad.
2. Forma de su financiación con aumento del capital social en la cuantía que acuerde la Junta con la modificación, en tal supuesto, de los artículos estatutarios procedentes.
3. Acuerdos sobre reparto de dividendos a los señores accionistas y participaciones reconocidas.
4. Conocimiento de los acuerdos del Consejo sobre compra y venta de inmovilizado.

Barcelona, 3 de noviembre de 1969.—El Secretario.—10.675-C.

HARINO PANADERA, S. A.

BILBAO

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de noviembre, a las doce de la mañana en primera convocatoria, en su domicilio social (Iralabarri, s/n.), para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1968-69, y propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Renovación ordinaria del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1969-70.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda, a las doce horas del día 1 de diciembre, en el domicilio social.

Bilbao, noviembre de 1969.—El Secretario, Guillermo Uribe Ruiz.—3.215-D.

PANIFICADORA SAN ISIDRO, S. A.

BILBAO

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana en primera convocatoria, en su domicilio social (Zabala, número 14), para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1968-69 y propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Renovación ordinaria del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1969-70.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda a las once horas del día 1 de diciembre, en el domicilio social.

Bilbao, noviembre de 1969.—El Secretario, Juan Carlos Ros.—3.216-D.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de cuatro plazas de Peritos técnicos

Esta Compañía convoca un concurso para la provisión de cuatro plazas de Peritos técnicos, al que pueden participar todos aquellos que posean el título de Perito Industrial, Facultativo o Perito de Minas y Aparejador, o Perito Aparejador, o el de Ingeniero Técnico de una de estas especialidades.

Las bases de este concurso se encuentran expuestas en la tablilla de anuncios de estas oficinas centrales (paseo del Prado, número 6) y en todas nuestras dependencias provinciales.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.—El Secretario general.—3.432-5.

FUNDICION NODULAR, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo del 5 por 100 correspondiente al pasado ejercicio de 1968, con arreglo a la distribución de beneficios aprobada por la última Junta general ordinaria de accionistas.

El pago de este dividendo se hará a partir del día 1 de noviembre de 1969, contra corte del cupón número 8 (ocho) de las acciones, a través del Banco Español de Crédito en Oviedo, o en la Caja de la Sociedad, siendo las cuantías netas por cada cupón las siguientes:

Acciones números 1 al 15.000: 212,50 pesetas.

Acciones números 15.001 al 20.000: 158,92 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, a los efectos oportunos.

Lugones (Oviedo), 24 de octubre de 1969.—El Consejo de Administración.—10.674-C

LA INDUSTRIAL SEDERA, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 17 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Bailén, 36, Barcelona, en primera convocatoria, y si fuera preciso, en segunda, el día siguiente 18, a la misma hora y local, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de beneficios del ejercicio 1968-1969.
- 2.º Acuerdos complementarios.

Barcelona, 2 de noviembre de 1969.—La Gerencia.—10.656-C.

FRANCISCO GARCIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Hernán Cortés, número 15, principal), a las cinco de la tarde del día cinco de diciembre próximo en primera convocatoria, o, de ser necesario, al siguiente día 6 de diciembre, a la misma hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Incorporación del saldo de la cuenta regularización Ley 76/1961, al capital social.

Santander, 6 de noviembre de 1969.—3.212-D.

CONSTRUCTORA AMPURDANESA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Laforja, número 52) el día 4 de diciembre próximo, y hora de las doce, y para la que se ha fijado el siguiente orden del día:

Ratificación de acuerdos adoptados en la última Junta general de accionistas, singularmente los que afectan a la reorganización del Consejo de Administración.

Barcelona, 4 de noviembre de 1969.—El Consejo de Administración.—10.676-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Quilosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quilosco de Puerta del Sol, 1.